

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/10/2020-P

	A ³		Donceles	No.	100,	Colonia	Centro
Fecha:	27 de octubre de 2020	Lugar:	Histórico,	Dele	egació	n Cuaul	ntémoc,
			Ciudad de México, C.P. 06020				

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma	
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	Tund 1	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.		
		aperfor :	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia		

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de

plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100390520.

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/10/2020-P

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"¿Cuántas academias de beisbol manejadas por Probeis existen el país? ¿Cuánto costó la construcción o remodelación de cada una de de las academias de beisbol? ¿Cuántas y qué licitaciones se han hecho para la construcción o remodelación de las academias? ¿cuántas fueron por asignación directa? si es el caso solicito el expedientes de cada una de las asignaciones directas que ha hecho Probeis desde su creación a la fecha. Solicito la declaración patrimonial y de conflictos de interés declarados por el titular de Probeis, (...)."(SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Por instrucciones de mi superior (...), Asesora y Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas, me permito solicitar al Comité de Transparencia una prórroga para dar atención a la solicitud en comento, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven

La motivación de la Prórroga solicitada es la siguiente:

Con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de cumplir con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)**,) solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/10/2020-P.20.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100390520 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/10/2020-P

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100393620.

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito copia certificada del acta levantada con fecha del 24 de marzo de 1999 en la que conste que (...) sustentó en esa fecha, el examen profesional reglamentario en la Universidad Iberoamericana. Solicito copia certificada de los documentos correspondientes a los años en los que (...) cursó la licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Iberoamericana. Solicito copia certificada de la tira de materias correspondientes a la licenciatura en Administración de Empresas que (...) cursó en la Universidad Iberoamericana. Solicito copia certificada en versión pública de todo el expediente de (...), que obra en el archivo de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Requiero que las notificaciones se realicen al correo que aparece en el acuse de la solicitud." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Profesiones (DGP),** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, me permito informar que en la Dirección General de Profesiones se está llevando a cabo una búsqueda minuciosa en los archivos para localizar en los expedientes solicitados, razón por la cual, se solicita se extienda el plazo a efecto de seguir realizando la búsqueda de la información y poder dar cumplimiento a lo requerido con fundamento en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Profesiones (DGP)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/10/2020-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/10/2020-P

FOLIO 0001100393620 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100393720.

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito copia certificada del acta levantada con fecha del 15 de mayo de 1987, levantada con motivo del examen profesional que sustentó en esa fecha (...), para obtener el título de abogado en la Escuela Libre de Derecho. Solicito copia certificada del título original de abogado de (...), expedido el 18 de mayo de 1987. Solicito copia certificada del acta elaborada el día 21 de diciembre de 2005, con motivo del examen de grado de Maestría en Economía de (...), en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Solicito copia certificada en versión pública de todo el expediente de (...), que obra en el archivo de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Requiero que las notificaciones se realicen al correo que aparece en el acuse de la solicitud." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Profesiones (DGP),** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, me permito informar que en la Dirección General de Profesiones se está llevando a cabo una búsqueda minuciosa en los archivos para localizar en los expedientes solicitados, razón por la cual, se solicita se extienda el plazo a efecto de seguir realizando la búsqueda de la información y poder dar cumplimiento a lo requerido con fundamento en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Profesiones (DGP)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/10/2020-P

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/27/10/2020-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100393720 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.